

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6473** MADRID

Edicto

Don Jesús Sánchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 648/10, referente al deudor Industrias Mafasa, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 31 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110011395-1